



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

“2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

SALTA, 01 dediciembre de 2021

Res. DECECO-N° 977/21

Expte. N° 6663/21

**VISTO:**

La Resolución N° 894/21, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/21, para la adquisición e instalación de dos(2) equipos de Sistemas de Video Conferencia para ser ubicados en la Sala Wierna y Salon Auditorio, de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la Pandemia-COVID 19 que vive nuestro País y las medidas adoptadas que son de público conocimiento y que tienen como fin reducir la propagación e impacto sanitario de dicho virus, se implementó el sistema virtual como medida de continuidad para el dictado de clases, exámenes, distintas reuniones de Autoridades, entre otros, que hacen al funcionamiento de esta Unidad Académica.

Que se solicitó presupuestos a firmas del medio, realizando posteriormente la evaluación de las ofertas presentadas a los efectos de la presente contratación.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 7 del expediente de referencia, obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto.

Que a fs. 61/62 obra nota del Ing. Miguel A. Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad, por la cual sugiere la compra de un equipo más para instalar en el Aula A, con las mismas especificaciones y requerimientos como el cotizado para la Sala Wierna, atento a que el costo cotizado por la firma NETCO SRL, es inferior al estimado oportunamente, quedando un remanente en la afectación preventiva realizada que permite la adquisición de un tercer equipo.

Que previa consulta, la firma NETCO dio su acuerdo para la provisión e instalación de un equipo más igual al cotizado en el ítem 1 para Sala Wierna, por el mismo importe cotizado.

Que a fs. 66 obra informe del Sr.Secretario de As. Institucionales y Administrativos por el cual solicita se de trámite inmediato a lo solicitado por el Ing Soto López, en el marco de lo establecido en el Dcto. N° 1030/16-Art. 100: Opciones a favor de la Administración, inc. a) Aumentos y Disminuciones.

Que dado que el modelo de Aulas híbridas es una alternativa para la nueva modalidad educativa, es de gran necesidad e importancia equipar el Aula A, en la cual se dictan clases para los alumnos que cursan Carreras de Grado y Posgrado.

Que el Dictamen N° 20543 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad expresa: “...esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal que formular al procedimiento y al proyecto de Acto Administrativo de Adjudicación Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 05/2021, para la provisión e instalación de tres (3) equipos de video conferencia para ser ubicados en Sala Wierna, Salon Auditorio y Aula A ....”.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the document.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

“2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

Res. DECECO-N° 977/21

Expte. N° 6663/21

Que la situación que atraviesa nuestro país, en cuanto al generalizado incremento de precios, la inestabilidad del tipo de cambio de nuestra economía, como así también el tema de las importaciones, son motivos que no justificarían realizar un nuevo llamado e incurrir en un desdoblamiento, como así también la proximidad del cierre de ejercicio 2021, lo cual llevaría a enfrentar un mayor costo.

Que el presente caso se encuadra en el Art 15 del Decreto 1030/16 Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Art 25 del Decreto N° 1023/01 modificatorias y complementarias, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/21, para la provisión e instalación de tres (3) equipos de video conferencia para ser ubicados en Sala Wierna, Salon Auditorio y Aula A, a la siguiente firma comercial:

- NETCO SRL, CUIT 30-67304271-2, con domicilio en calle Rivadavia N° 688 de esta Ciudad, para la provisión e instalación de tres (3) equipos de video conferencias, según lo solicitado en pliego por el importe total de Pesos un millón setecientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y cinco (\$ 1.795.365,00).

**ARTICULO 2°.-** IMPUTAR la suma de Pesos un millón setecientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y cinco (\$ 1.795.365,00) a la siguiente partida:

R.0020.025.004.000.12.02.00.00.24.00.4.3.5.0000.1.22.3.4.

**ARTICULO 3°.-** Desafectar la suma de Pesos cuatrocientos cuatro mil seiscientos treinta y cinco (\$ 404.635,00), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

**ARTICULO 4°.-** HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

*AP  
nos*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa